


CORONAVIRUS

SDB
SALESIANOS
DON BOSCO-CHILE



Protocolo de acción ante probables,
sospechosos y confirmados de
contagio por COVID-19.

#SALESIANOS

SIGAMOS
CUIDÁNDONOS






CORONAVIRUS



Marco de Ruta.

1.- Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.

2.- Casos Confirmados de COVID-19.



SDB



Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



1.- Informar inmediatamente a través de un correo Electrónico a su jefatura directa y/o administración, sobre la situación mencionando los síntomas que presenta.

2.- El receptor de la información deberá dar aviso al consejo económico del colegio.





Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



3.-El rector autorizara de manera inmediata la suspensión de las labores del trabajador y quien el determine enviando un correo indicando esto al trabajador.

4.-El encargado de Recursos humanos (administrador) o quien recepcione la información ya mencionada, indicará al trabajador asistir a un medico y informar del resultado de la evaluación a la brevedad.





Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



5.- El trabajador presentara la licencia medica en caso de ser extendida por el especialista e informar en caso de practicársele el examen PCR y el resultado de este.



6.- Una vez entregada toda la información por RH, se debe poner en conocimiento al consejo económico.

7.- En relación al Diagnostico medico:





Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



7.1.- Si es descartado el contagio, el trabajador deberá cumplir el reposo indicado y enviar su licencia medica. Posterior a esto debe reintegrarse a sus labores.



7.1.1.- Si no hay licencia medica pese a los síntomas el consejo económico podrá determinar una cuarentena preventiva para el trabajador como medida de precaución que será cargo del colegio correspondiente al pago de remuneraciones.



En caso de no considerarlo necesario el trabajador debe reintegrarse al día siguiente.



Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



7.2.- Si el médico se sospecha del contagio, una vez que el determine los pasos al trabajador deberá:

a) Enviar su licencia médica.



b) Cumplir Estrictamente el aislamiento domiciliario mientras se espera el resultado del PCR.





Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.



7.2.- Si el médico se sospecha del contagio, una vez que el determine los pasos al trabajador deberá:

a) Enviar su licencia médica.



b) Cumplir Estrictamente el aislamiento domiciliario mientras se espera el resultado del PCR.





Si el Trabajador asiste permanente al colegio, pero al momento de presentar síntomas se encuentra en su hogar.

8.- En cuanto de tenga el resultado del examen en trabajador debe informar de manera inmediata a su jefatura o RH.

8.1.- si es negativo

Se debe indicar que debe retornar a sus labores una vez terminada la licencia.

8.2.- si es negativo

Debe cumplir con la cuarentena y el reposo indicado.



Como no asistirá al colegio, por ende, no existen contactos estrechos en el trabajo y dependerá del trabajador cumplir con su cuidado.



9.- RH Realizara el seguimiento y contención que el trabajar requiera,



Casos Confirmados de COVID-19.

1.- La entidad empleadora debe informar del caso confirmado ya sea por parte de la SEREMI de salud o por el propio trabajador.

La SEREMI de salud de contactara con el entidad empleadora para solicitar información del trabajador en los lugares de trabajo.



Detallar nombres

Rut

Teléfonos

Etc.

Los contactos estrechos serán determinados única y exclusivamente por la autoridad sanitaria Regional, según lo indica el ordinario MISAL B1 n° 940 y las disposiciones de la Superintendencia de seguridad social en el ordinario 1220.



Casos Confirmados de COVID-19.



2.- El encargado de recursos humanos y/o Administrador entregara toda la información requerida por la autoridad sanitaria.

3.- En este caso de alto riesgo el trabajador deberá cumplir con las indicaciones de aislamiento domiciliario que ha determinado la autoridad sanitaria.



4.- El comité paritario deberá reforzar e informar las medidas preventivas a todos los trabajadores que no sean contacto estrecho con caso confirmado.



Casos Confirmados de COVID-19.

5.- los trabajadores que hayan estado en contacto estrecho con el trabajador diagnosticado deberán permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medias entregadas por la autoridad sanitaria.



5.1- los trabajadores no deben asistir al colegio hasta completar el aislamiento preventivo de 14 días.

5.2.- deben cumplir al pie de la letra las indicaciones de la autoridad sanitaria.



Aislamiento
En el hogar

Si en casa hay un caso positivo de COVID.19:

- No salgas de casa
- Espacios compartidos ventilados
- Restricción de visitas
- Mantener al paciente en habitación individual
- Utilizar guantes para manipular superficies y objetos
- Mantén 1 metro de distancia



Casos Confirmados de COVID-19.

6.- El encargado de mantención dispondrá la sanitización y desinfección de todos los lugares de trabajo en los cuales hayan estado el trabajador.



7.- El encargado de recursos humanos realiza seguimiento de los reposos y cuarentenas preventivas de los contactos estrechos o confirmados e irán reportando al consejo económico.



CORONAVIRUS



#QuedateEnCasa



#SALESIANOS
SIGAMOS
CUIDÁNDONOS



Nos Mueve
la
Esperanza

